



Asunto: Dejar sin efecto el Artículo 2º de la resolución C.D. 5234/17.

D.A. 37
CUDAP: EXP-UBA: 97.057/17

Cdad. Autónoma de Bs. As., 15 de marzo de 2018.

VISTO que por Resolución CD 5234/17 se aprueba la asignatura optativa "Identificación de Artrópodos de Interés Agrícola y Ambiental" para la Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que por Resol. C.D. 5188/17 se aprobó el dictado de la mencionada asignatura para la carrera de Agronomía.

Que el Art. 2º de la Resol. C.D. 5188/17 establece que la mencionada asignatura, puede ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria "Taller de Práctica II: Interacción Crítica con la Realidad Agropecuaria mediante la Articulación con las Aplicaciones Agronómicas", denominación de una asignatura correspondiente a la carrera de Agronomía -Resolución (CS) 6180/16.

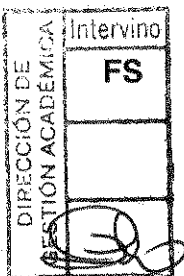
Que por resolución C.D. 5234/17 se incorporó el Art. 2º cuyo contenido no es pertinente para la Licenciatura en Ciencias Ambientales dado que en los planes de estudio de esta carrera no existen las asignaturas "Talleres de Práctica".

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
"ad-referéndum" del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 2º de la resolución C.D. 5234/17.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, siga a consideración del Consejo Directivo.



Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaría Académica

Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN D.A 37